

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
DEL GIMNASIO MILITAR FUERZA AEREA
PERSONERIA JURIDICA 5320 DE 1977 – MINJUSTICIA
NIT 830017315-0
ASOGIMFA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

Estimados acudientes, hoy 13 de marzo de 2023, la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia del Gimnasio Militar de la Fuerza Aérea (ASOGIMFA), tiene el gusto de invitarlos a la asamblea General que se realizará el próximo jueves 30 de marzo de 2023 a las 16:00 horas, en el aula máxima del Colegio en la calle 26 Sur No 78H-70, de acuerdo a los siguientes considerandos:

1. El día 04 de diciembre de 2019, se realizó la convocatoria a Asamblea General por la plataforma Syscolegios del GIMFA, reunión a realizarse el 15 de enero de 2020 a las 07:00, declarándose fallida por falta de quorum, siendo reprogramada dentro de los siguientes 15 días a la misma hora.
2. El día 30 de enero de 2020 a las 08:00 es declarada nuevamente fallida la reunión por falta de quórum, como consta en la respectiva acta.
3. El día 19 de marzo de 2020, el gobierno nacional expide el decreto legislativo 434 por el cual toma medidas “para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional”, y que reza en su artículo 5° REUNIONES DE ASAMBLEA. La asamblea correspondiente al ejercicio de año 2019 de que trata el artículo 422 del código de comercio **podrá efectuarse hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional”.**
4. El Ministerio de salud y Seguridad social emitió a partir de esa fecha las resoluciones No 385, 844,1642 y 2230 de 2020 que mantuvieron la citada emergencia sanitaria durante dicha vigencia.
5. El Ministerio de salud y Seguridad Social emitió las resoluciones No 222, 738, 1315 y 1913 de 2021 que mantuvieron durante este periodo la emergencia sanitaria.
6. El Ministerio de Salud y Seguridad Social emitió las resoluciones No 304 y 666 de 2022 que mantuvieron la emergencia sanitaria hasta el 30 de junio de 2022.
7. El 21 de mayo de 2022, el Representante legal de ASOGIMFA, sufrió calamidad doméstica, que lo obligó a salir del país y posteriormente al regreso, iniciar tratamiento médico que se viene efectuando hasta la fecha.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo establecido en los estatutos de la Asociación, que rezan:

Artículo 15° - *La convocatoria a las reuniones ordinarias se hará con no menos de quince (15) días calendario de anticipación y las extraordinarias con no menos de cinco (5) días calendario de anticipación, por medio escrito y/o virtual que debe contener fecha, hora, lugar, asuntos a tratar dirigido a todos y cada uno de los asociados.*

Artículo 16° - *Quórum. Constituirá quórum para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias la mitad más uno del total de los asociados, una vez se haya integrado la asamblea de asociados.*

www.asogimfa.org

Correos : presidente@asogimfa.org, tesorero@asogimfa.org, secretaria@asogimfa.org
asogimfa315@hotmail.com

Dirección de notificación: Calle 26 Sur No 78 H – 70 – Bogotá D.C.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
DEL GIMNASIO MILITAR FUERZA AEREA
PERSONERIA JURIDICA 5320 DE 1977 – MINJUSTICIA
NIT 830017315-0
ASOGIMFA

Parágrafo 1°. *Cuando transcurrida una hora de citada la reunión, no se integra el quórum reglamentario, se levantará acta del número de asistentes, debiéndose convocar una nueva reunión en un plazo no menor de una semana ni mayor de un mes; efectuada esta nueva convocatoria, si pasada una hora no se reúne la mitad más uno de los asociados, se podrá sesionar válidamente con el 10% de los asociados y se adoptarán decisiones por mayoría, siempre y cuando se conserve como mínimo un 50% de los asistentes registrados inicialmente.*

Parágrafo 2°. *Quórum Asambleas Extraordinarias. Debido al carácter especial de estas asambleas, si transcurrida media hora después de citada, no se integra el quórum, se sesionará con el 30% del total de los asociados y se decidirá por la mayoría (la mitad más uno) de los presentes; siempre y cuando, se conserve como mínimo 85% de los asistentes registrados inicialmente.*

AGENDA ASAMBLEA

1. Verificación del quorum
2. Nombramiento Presidente y secretario para la Asamblea.
3. Consideración y aprobación de la orden del día.
4. Nombramiento de la comisión para redacción y aprobación del acta.
5. Informes de Gestión del año 2020 -2021 -2022 (Presidente de la Asociación).
6. Informe del Tesorero.
7. Informe de la Revisoría Fiscal.
8. Presentación y aprobación estados financieros de 2020-2021-2022.
9. Presentación y aprobación del presupuesto para 2023.
10. Elección Junta Directiva año 2023.
11. Proposiciones y varios. – (Situación actual de ASOGIMFA-Presidente Asociación)

(Estados Financieros e informes disponibles en la página web de ASOGIMFA www.asogimfa.org)

JUNTA DIRECTIVA

ASOGIMFA

NOTA:

Habrán 40 parqueaderos disponibles, quien requiera dicho servicio deberá enviar al correo jineth.rojasl@fac.mil.co solicitud de ingreso especificando la marca del vehículo, placas, color, propietario, estudiante y grado.

www.asogimfa.org

Correos : presidente@asogimfa.org, tesorero@asogimfa.org, secretaria@asogimfa.org
asogimfa315@hotmail.com

Dirección de notificación: Calle 26 Sur No 78 H – 70 – Bogotá D.C.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
DEL GIMNASIO MILITAR FUERZA AEREA
PERSONERIA JURIDICA 5320 DE 1977 – MINJUSTICIA
NIT 830017315-0
ASOGIMFA

www.asogimfa.org

Correos : presidente@asogimfa.org, tesorero@asogimfa.org, secretaria@asogimfa.org
asogimfa315@hotmail.com

Dirección de notificación: Calle 26 Sur No 78 H – 70 – Bogotá D.C.